

Decreto En q' demanda a la academia
Una de las Compañías del Jurisdicción
Media Botija de Poluora y el resto de la
Genta y Alcazar del Sr. D. de Corpus
de su artaba

En 18 de Junio de 1680 =

Consulta

Enmo Por Decreto de V. de Diez y siete del
Corriente Proveydo al Consulta del H. de Cap.
D. de, demay Reina de V. Pu. En que se fere q'

Atento los Exemplares que se serva V. de demandar que a cada Sala de las
Comp. de V. Pu. se le de Una botija de Poluora ordinaria para el uso
de Corpus y su octava y sacando Visto los dichos Exemplares Consta
que no se da mas de Media Botija a cada uno y por quedando a
ra. Una Botija no se haga Costumbre para lo futuro, Meagarendo Con
veniente dar q. a V. En que mandara lo que fuere servido que era
que mas Combenga Callao a Diez y ocho de Junio de mill r. y ochenta

Decreto = En la D. de Fern. de Noviega Ruero = Sin embargo del Decreto
Proveydo ala Consulta que se fere En esta el Cap. de la Sala de Armas
del Callao no dara mas, de la Poluora que sea Costumbre, Cada, ano, p.
la festividad del Corpus y su octava Lima a Diez y ocho de Junio de
mill r. y ochenta = gloabuco su C. = Ballejo =

Amos

Wm. L. Linn

201680=

Dr. Amos Linn
Cada una de las Compañías de Sanidad
para el uso de los de San Juan
de los Rios